

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**19938** *Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador, convocatoria 2010.*

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 4 de febrero de 2010 (BOE de 6 de febrero de 2010), de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, he resuelto:

Primero.—Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la citada Resolución de 4 de febrero sobre las renunciaciones e incorporación de reservas, las ayudas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (Ayudas FPI) que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 19 de la Resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos períodos de 24 meses: el primero de beca, cuyos beneficiarios son los investigadores en formación, y el segundo de contrato en prácticas, cuyos beneficiarios son los Centros de I+D a los que se adscriben los mencionados investigadores.

Segundo.—Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la misma, 1.142 euros mensuales brutos, más el coste de las aportaciones a la Seguridad Social, de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año.

Durante el período de contrato, la ayuda incluirá el importe del salario, que será de 16.422 euros brutos anuales, como mínimo, más la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a 3.107.491,36 euros, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias aplicaciones presupuestarias 21.04.463B.784, 21.04.000X.730, 21.04.463B.754 y 21.04.463B.780 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2010 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En su caso, las cuantías podrán ser financiadas con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Tercero.—El personal investigador en formación se incorporará a su Centro de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es>).

El personal investigador en formación remitirá a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los documentos correspondientes a la incorporación, que se encontrarán disponibles en la página web anteriormente mencionada. Adicionalmente, aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos posteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, recogidos en el artículo 17 de la Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 6 de febrero de 2010), deberán además adjuntar copia del certificado de estudios y, en su caso, del título académico, de acuerdo a lo indicado en el artículo 31.7.b1 de la Resolución de convocatoria. Esta documentación deberá ser enviada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación o la no

presentación de la documentación indicada correctamente, en este plazo, como renuncia a la ayuda.

Los beneficiarios extranjeros deberán aportar además, una fotocopia del Número de Identidad de Extranjero (NIE).

En casos excepcionales y debidamente justificados el órgano concedente, previa solicitud dentro del período de incorporación indicado en este apartado, podrá ampliar el plazo de incorporación. No obstante lo anterior, la fecha de cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria, no podrá ser aplazada y, en caso de aplazamiento de la incorporación, se deberá acreditar el cumplimiento de tales requisitos en el último día hábil primeramente establecido para la incorporación según lo indicado en el párrafo primero.

Cuarto.—Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por el órgano concedente del subprograma reflejado en el artículo 3.2 de la Resolución de convocatoria y las entidades que colaboran en su gestión. Con carácter general, estos documentos se cumplimentarán de acuerdo a los modelos e instrucciones publicados en la página Web del órgano concedente del subprograma.

Quinto.—La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y con el artículo 36 y 37 de la Resolución de convocatoria, así como con las instrucciones que se den por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 2010.—El Secretario de Estado de Investigación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Montserrat Torné i Escasany.

## ANEXO

## Resolución 30 de noviembre de 2010

## Ayudas FPI 2010 Concesiones

N.º	Beneficiario/a	Referencia ayuda	Proyecto	Situación
1	ÁGUILA MACÍAS, JORDI. ....	BES-2010-030230	BFU2009-08169	Concedido
2	ALCUSÓN BELLOSO, JORGE ALBERTO . . . . .	BES-2010-042442	ENE2009-12213-C03-03	Concedido
3	ALONSO FLORIANO, FRANCISCO JAVIER. . . . .	BES-2010-041640	AYA2009-14648-C02-01	Concedido
4	ARAMBERRI DEL VIGO, HUGO . . . . .	BES-2010-037875	MAT2009-14578-C03-03	Concedido
5	ARBULU RUIZ, SARA . . . . .	BES-2010-031906	AGL2009-08348	Concedido
6	ARRIBAS RAMOS, M. ROSA. . . . .	BES-2010-042243	CGL2009-11123	Concedido
7	BOHÓRQUEZ FERRANDO, JULIO . . . . .	BES-2010-035711	CTM2009-10736	Concedido
8	CASTELLANO CALVO, AMAIA . . . . .	BES-2010-032626	CGL2009-13758	Concedido
9	DELGADO CIRUELOS, LAURA. . . . .	BES-2010-036297	AGL2009-12001	Concedido
10	DURÁN ZURITA, ELISA. . . . .	BES-2010-030746	BFU2009-07533	Concedido
11	ESCOLANO MARCO, CARLOS . . . . .	BES-2010-036712	DPI2009-14732-C02-01	Concedido
12	ESPINOSA GARCÍA, JAIME . . . . .	BES-2010-040135	TIN2009-13825	Concedido
13	FABRÓ TAPIA, FERRÁN . . . . .	BES-2010-039605	AYA2009-14027-C05-05	Concedido
14	GARCIA, SIMON . . . . .	BES-2010-031438	BFU2009-07595	Concedido
15	GARCÍA BÁRZANA, MARTA . . . . .	BES-2010-032172	MTM2009-09440-C02-01	Concedido
16	HERNÁNDEZ VILLASOL, RAÚL . . . . .	BES-2010-038212	CSO2009-14763-C03-01	Concedido
17	HUERTAS CAPILLA, BLANCA. . . . .	BES-2010-039465	BIO2009-07788	Concedido
18	IZQUIERDO RUBIO, LUCÍA. . . . .	BES-2010-039977	BFU2009-08769	Concedido
19	KHALIL TOLOSA, NADIA. . . . .	BES-2010-031180	CSO2009-13647	Concedido
20	LEÓN PALACIOS, AZNAR. . . . .	BES-2010-039116	FPA2009-09638	Concedido
21	LÓPEZ MARTÍN, MARÍA . . . . .	BES-2010-042581	CGL2009-10557	Concedido
22	LUACES OROBITG, SUSANA M. <sup>a</sup> . . . . .	BES-2010-034809	CTQ2009-10132	Concedido
23	MARCH CABRELLES, JOSÉ LUIS . . . . .	BES-2010-038353	TIN2009-14475-C04-01	Concedido
24	MARTÍ MORANT, ALMUDENA. . . . .	BES-2010-037295	MAT2009-14564-C04-03	Concedido
25	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, DELFINA. . . . .	BES-2010-036515	CGL2009-14592-C02-01	Concedido
26	MESA TORRES, NOEL . . . . .	BES-2010-031046	BIO2009-09562	Concedido
27	MOSQUERA LÓPEZ, ALEJANDRO. . . . .	BES-2010-032522	TIN2009-13391-C04-01	Concedido
28	OBANDO MONTAÑO, ANDRÉS FELIPE. . . . .	BES-2010-031036	ENE2009-13074	Concedido
29	PASCUAL MIRET, LETICIA . . . . .	BES-2010-035797	TIN2009-14460-C03-01	Concedido
30	PASTOR SANTAMARÍA, LUIS. . . . .	BES-2010-030196	FFI2009-09695	Concedido
31	PÉREZ CARVAJAL, JAVIER . . . . .	BES-2010-038410	MAT2009-09960	Concedido
32	PÉREZ LÓPEZ, DANIEL . . . . .	BES-2010-036574	DPI2009-13398-C02-01	Concedido
33	PUENTE LUNA, IVÁN . . . . .	BES-2010-034106	BIA2009-08012	Concedido
34	RAJA, WASEEM . . . . .	BES-2010-036854	TEC2009-09712	Concedido
35	RECIO CARRETERO, MARÍA JOSÉ. . . . .	BES-2010-038725	MAT2009-10350	Concedido
36	RODRÍGUEZ CONDE, SOFIA . . . . .	BES-2010-038194	MAT2009-14636-C03-03	Concedido
37	RODRÍGUEZ VARELA, RICARDO . . . . .	BES-2010-030127	CGL2009-12703-C03-03	Concedido
38	RUANO BLANCO, GUILLERMO . . . . .	BES-2010-037020	BIO2009-10784	Concedido
39	RUIZ PARRADO, MARÍA INMACULADA. . . . .	BES-2010-032333	CTM2009-10520	Concedido
40	SÁNCHEZ BAUTISTA, ENRIQUE . . . . .	BES-2010-042325	TEC2009-07991	Concedido
41	SERNA CAMPILLO, EDUARDO . . . . .	BES-2010-035801	FIS2009-07238	Concedido
42	SOLER AZNAR, MARÍA. . . . .	BES-2010-037704	TEC2009-08729	Concedido
43	TABOADA IGLESIAS, LEDICIA . . . . .	BES-2010-039249	AGL2009-13711-C03-01	Concedido
44	TOCINO SÁNCHEZ, ALICIA . . . . .	BES-2010-037045	MTM2009-10359	Concedido
45	UGARTE MUÑOZ, EDUARDO . . . . .	BES-2010-037676	TEC2009-14525-C02-01	Concedido
46	VICIANO GONZALO, IGNACIO. . . . .	BES-2010-030054	CTQ2009-14541-C02-01	Concedido